

23 de septiembre de 2026

(26-6573)

Página: 1/27

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: francés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de la República Democrática del Congo.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la República Democrática del Congo.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
2 EL POTENCIAL ECONÓMICO DE LA RDC	4
3 ORIENTACIONES MACROECONÓMICAS A MEDIANO PLAZO (2024-2028)	8
4 PERSPECTIVAS DE REFORMA DE LA ECONOMÍA CONGOLESA	9
4.1 Entorno empresarial	9
4.2 Comercio	10
4.3 Marco sectorial.....	11
4.3.1 Finanzas públicas	11
4.3.2 Contratación pública	12
4.3.3 Empresas de propiedad estatal	13
4.3.4 Tributación interna	14
4.3.5 Aduanas.....	14
4.3.6 Industria, pymes y artesanía.....	15
4.3.7 Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo rural	17
4.3.8 Sector forestal y ambiental	18
4.3.9 Minas e hidrocarburos	18
4.3.10 Sector de la electricidad y el agua.....	20
4.3.11 Correos, telecomunicaciones/TIC (cuestiones digitales y comercio electrónico).....	20
4.3.12 Transporte, logística e infraestructura.....	21
4.3.13 Servicios financieros y seguros	21
4.3.14 Turismo.....	21
4.3.15 Cultura, artes e industrias creativas	22
4.3.16 Cuestiones agrarias y ordenación del territorio.....	22
5 COOPERACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL Y REGIONAL	23
5.1 Cooperación comercial internacional	23
5.2 La RDC y el sistema multilateral de comercio	23
5.3 Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (AAE)	23
5.4 Integración y negociaciones comerciales regionales	24
6 CONCLUSIÓN.....	24

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Diez años después de su segundo *examen de las políticas comerciales (EPC)* en la *Organización Mundial del Comercio (OMC)*, la *República Democrática del Congo (RDC)* aborda este tercer ejercicio con una economía abierta y un crecimiento sostenido, con una tasa media de crecimiento del PIB real del 4,8% durante el período objeto de examen, que en 2025 alcanzó el 5,7%. Esta dinámica, impulsada por las inversiones mineras y una demanda internacional favorable, se ha mantenido a pesar de un entorno mundial volátil y de los persistentes problemas de seguridad en el este del país. La prioridad nacional es ahora transformar ese crecimiento en una diversificación efectiva de las exportaciones, una industrialización local y un fortalecimiento sostenible de la resiliencia de las cadenas de suministro.

1.2. La estrategia gubernamental se basa en el cumplimiento de los programas suscritos con el Fondo Monetario Internacional y en el Pacto de Estabilidad Macroeconómica suscrito con el Banco Central del Congo. Esta coordinación ha permitido un mejor control de la inflación, que se redujo al 2,3% interanual a finales de 2025, y una estabilización apreciable del franco congolés. El fortalecimiento de los mecanismos analíticos del Banco Central, en particular a través del Sistema de Previsión y Análisis de la Política Monetaria, permite ahora una gestión más proactiva de las perturbaciones externas y una mejor previsibilidad de los instrumentos monetarios, condiciones indispensables para la confianza de los operadores económicos.

1.3. En el plano presupuestario, el Estado ha intensificado sus esfuerzos para recaudar ingresos y, al mismo tiempo, racionalizar los gastos "de soberanía" y de urgencia, manteniendo el saldo presupuestario al -1,3% del PIB en 2025. La gestión de la deuda pública se inscribe en la Estrategia 2026-2028, con el objetivo de optimizar el costo del financiamiento y favorecer al mismo tiempo el desarrollo del mercado interno de deuda pública. Con una tasa de endeudamiento público estabilizada en el 18,86% a finales de 2025, la RDC preserva los márgenes de maniobra fiscal necesarios para realizar infraestructuras y reformas estructurales.

1.4. La RDC confirma su vocación de polo comercial, con una tasa de apertura económica que pasó del 35,35% en 2016 al 44,6% en 2025. El control del déficit por cuenta corriente, que se mantiene por debajo del umbral crítico del 5,0% del PIB, refleja una gestión prudente de los pagos exteriores. En este contexto, la política comercial se orienta hacia la diversificación de los mercados asociados (actualmente dominados por China, Sudáfrica y los Emiratos Árabes Unidos) y hacia una mejora de las exportaciones para reducir la dependencia estructural de las materias primas brutas.

1.5. Asimismo, el Gobierno ha acometido reformas ambiciosas para mejorar el entorno empresarial, prestando especial atención a la seguridad jurídica y la racionalización de la fiscalidad. La nueva nomenclatura fiscal, así como el establecimiento de mecanismos de pago de ventanilla única, tienen por objeto mejorar la transparencia de las cargas para las empresas. Al mismo tiempo, el compromiso con el Estado de derecho está respaldado por el fortalecimiento de la gobernanza, como ponen de manifiesto las medidas de la Inspección General de Finanzas, las mayores responsabilidades del Tribunal de Cuentas y la aplicación de la Política Nacional de Reforma de la Justicia, que contribuyen a reducir los riesgos institucionales para los inversores.

1.6. Además, la modernización de los servicios públicos se basa en la digitalización y el fortalecimiento de las ventanillas únicas (GUCE, GUICE), cuyo objetivo es reducir de manera sostenible los costos y los plazos de las operaciones económicas. El Plan Nacional de Digitalización, unido a la administración electrónica, convierte la digitalización en una palanca estratégica de política comercial e inclusión financiera. Este tercer examen de las políticas comerciales llega en un momento crucial en el que la RDC, guiada por el Programa de Acción del Gobierno y el Programa de Desarrollo Local de los 145 Territorios (PDL-145T), se propone que sus logros macroeconómicos den lugar a una industrialización competitiva y una inserción armoniosa en las cadenas de valor regionales y mundiales.

1.7. El Gobierno ha convertido el espíritu empresarial en prioridad nacional a través del Programa Nacional de Desarrollo Empresarial (PRONADEC), estructurado en torno a "3 C": **capacitación** (fortalecimiento de las competencias a través de la ANADEC), **crédito** (facilitado por el FOGEC) y **contratos** (acceso a la subcontratación y a la contratación pública a través de la ARSP). Este enfoque integrado tiene por objeto formalizar el tejido económico, empoderar a los jóvenes y las

mujeres empresarias y asegurar una mejor integración de las pymes nacionales en las cadenas de valor locales e internacionales.

1.8. Por último, la RDC ha consolidado su marco de protección de las inversiones adhiriéndose a las normas internacionales, incluidos los actos uniformes de la OHADA, la Convención de Nueva York para el Arbitraje Internacional y diversos acuerdos bilaterales de protección recíproca. Este marco, unido a la legislación sobre las asociaciones público-privadas y al fortalecimiento del derecho de competencia, tiene por objeto ofrecer a los inversores nacionales y extranjeros la seguridad jurídica indispensable para la realización de proyectos de envergadura, garantizando así la sostenibilidad de los compromisos contraídos en el marco de este tercer examen de las políticas comerciales.

2 EL POTENCIAL ECONÓMICO DE LA RDC

2.1. Con una superficie de **2.345.410 km²** y **9.165 km** de fronteras compartidas con *nueve (9) Estados*, la RDC ocupa una posición geográfica singular en el centro del continente africano. Esta configuración le da acceso a los espacios económicos de África Central, Oriental y Meridional y le confiere, más allá de su tamaño, una vocación natural de mercado, de corredor y de plataforma de comercio.

2.2. Al mismo tiempo, el país cuenta con una dotación excepcional de recursos mineros, agrícolas, hídricos, forestales, energéticos y humanos. La cuestión fundamental ya no es demostrar la abundancia de ese potencial, sino medir la capacidad de *apoyar una producción competitiva, de sustituir algunas importaciones, de diversificar las exportaciones y de aumentar el valor añadido creado en el territorio nacional*.

2.3. Entre 2016 y 2026, con arreglo a este enfoque la política económica ha tratado cada vez más de priorizar **la transformación local, la integración en las cadenas de valor regionales y mundiales, el desarrollo de infraestructuras y la mejora de la competitividad**. El potencial económico de la RDC cobra todo su sentido cuando se vincula a oportunidades comerciales concretas.

Potencial minero reforzado gracias a la transición energética: hacia una industrialización basada en los minerales estratégicos

2.4. El sector minero constituye el principal punto de anclaje de la RDC en el comercio mundial. El país concentra más del **70%** de la producción mundial de **cobalto**, produce más de **3 millones de toneladas de cobre** al año y dispone de importantes yacimientos de *oro, hierro, estaño, coltán, tungsteno, diamantes y litio*. Los recursos identificados de mineral de hierro superan los **20.000 millones de toneladas**.

2.5. La transición energética mundial aumenta el valor estratégico de esos recursos. *El cobre, el cobalto, el litio y el coltán* se han convertido en insumos esenciales para **las baterías, los vehículos eléctricos, el equipo electrónico y las energías renovables**. El inicio de las operaciones en el *yacimiento de litio de Manono*, cuyas primeras exportaciones de concentrado comenzaron en junio de 2026, amplía aún más la base exportadora del país. El proyecto, desarrollado por Manono Lithium SAS, representa una inversión de alrededor de **USD 1.000 millones** y una producción anual de **130.000 toneladas** de carbonato de litio equivalente (LCE) a plena capacidad de aquí a 2028.

2.6. La prioridad comercial no solo consiste en aumentar los volúmenes de exportación, sino también en retener más valor en la RDC mediante el refinado, la producción de precursores para baterías, la transformación de los minerales y el desarrollo de zonas económicas especiales relacionadas con las cadenas de valor mineras. Con esta lógica, el Gobierno se propone reducir progresivamente la exportación de materias primas en bruto. Con esta perspectiva de transformación, el Gobierno ha adoptado medidas para restringir gradualmente la exportación de concentrados de cobre y cobalto. Esta política tiene por objeto promover el tratamiento y el refinado en el territorio nacional, garantizando así una mayor captación de valor añadido y estimulando la industrialización local, de conformidad con los objetivos de desarrollo sostenible y de integración en las cadenas de valor regionales y mundiales.

2.7. El subsuelo congolés contiene unas 50 sustancias minerales identificadas, de las cuales solo una docena está siendo objeto de una explotación significativa. Las principales cuencas se encuentran en **Alto Katanga, Lualaba, Ituri, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Maniema, Tanganika, Kasai y Sankuru**. Esta diversidad ofrece un margen importante para ampliar la oferta exportable más allá del cobre y el cobalto.

2.8. En 2025, la producción nacional alcanzó cerca de **2,4 millones de toneladas de cobre**, más de **2.000 toneladas de coltán** y más de **28.000 toneladas de casiterita**. La minería industrial generó una cifra de negocio de unos **USD 24.000 millones** y contribuyó a casi el **20%** del PIB, mientras que el sector artesanal proporciona medios de subsistencia a casi 1 millón de personas. Estos resultados ponen de relieve la necesidad de una política comercial capaz de organizar *la transformación, la trazabilidad, la formalización y la integración de los productores locales en las cadenas de valor*.

Potencial agrícola: seguridad alimentaria, sustitución de las importaciones y exportaciones

2.9. La RDC dispone de unos **80 millones de hectáreas de tierras cultivables**, *importantes recursos de agua dulce y condiciones agroclimáticas favorables*, si bien actualmente se aprovecha menos del **10%** de esas tierras. La diferencia entre el potencial y la producción efectiva explica la importancia atribuida a la **"revancha del suelo sobre el subsuelo"**.

2.10. La política agrícola tiene por objeto desarrollar *las cadenas de valor, la transformación agroalimentaria, la mecanización y los cultivos de exportación de alto valor añadido*. Los subsectores del **café**, el **cacao**, la **palma de aceite**, el **caucho**, la **mandioca**, el **maíz**, el **arroz** y las **frutas tropicales** tienen un doble interés comercial: *reducir la dependencia de las importaciones de alimentos y aumentar la oferta exportable*.

2.11. Sin embargo, para aprovechar ese potencial hacen falta infraestructuras de carretera, almacenamiento, elaboración y certificación capaces de conectar las zonas de producción con los mercados. La agricultura es pues tanto una cuestión de política comercial como de seguridad alimentaria.

Potencial energético: apoyar la industria y el comercio regional

2.12. La RDC tiene un potencial energético considerable, dominado por la energía hidroeléctrica, pero también está abierta a la *energía solar*, a la *biomasa* y a la *energía eólica*. El desarrollo del complejo de Inga, la ampliación de las redes nacionales, las interconexiones regionales y la diversificación de las energías renovables constituyen los principales ejes de acción.

2.13. Para la política comercial, la energía es un factor determinante de los costos; una oferta más abundante, fiable y competitiva puede apoyar la transformación de la minería y la agricultura, reducir los costos industriales y crear capacidad de exportación de electricidad a los mercados regionales.

Potencial forestal: valorizar un activo ambiental en la economía mundial

2.14. La RDC, con más de **155 millones de hectáreas de bosques**, alberga una de las principales masas forestales tropicales del planeta. Este patrimonio ofrece perspectivas que van más allá de la extracción de madera, a saber, los mercados de carbono, el financiamiento contra el cambio climático, la bioeconomía y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

2.15. La política comercial puede beneficiarse de esta ventaja al favorecer los productos forestales elaborados, los servicios ambientales y los mecanismos de certificación, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad de las cadenas de valor, haciendo que la conservación sea compatible con la búsqueda de nuevos ingresos de exportación.

Potencial comercial: un lugar de confluencia en el corazón de África

2.16. Las fronteras de la RDC con 9 *Estados* y su pertenencia a varias comunidades económicas regionales le permiten conectar los mercados de África Central, Oriental y Meridional, lo cual constituye una ventaja comparativa directa para el tránsito, la distribución y el comercio transfronterizo.

2.17. La implementación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (ZLCCAf) refuerza esta vocación, y el desarrollo de los corredores, los puestos fronterizos de una sola parada, las plataformas logísticas y la facilitación del comercio deben transformar esta situación geográfica en una ventaja comercial efectiva.

Potencial industrial: pasar de los recursos a los productos elaborados

2.18. El potencial industrial ha aumentado en el último decenio. Según el informe de 2025 del Banco Africano de Desarrollo (BAfD), la RDC pasó del puesto 29º al 16º en el continente en materia de desarrollo industrial entre 2010 y 2024, con un valor añadido manufacturero por habitante que habría pasado de **USD 51** a **USD 122,1** y una contribución del país al valor añadido manufacturero de África que pasó del **1,5%** al **4,1%**.

2.19. Sin embargo, estos avances deben hacer frente a un desafío central: transformar en mayor medida las materias primas en el territorio nacional. **La metalurgia, la agroindustria, la industria farmacéutica, los materiales de construcción, la industria química y la fabricación de insumos industriales** son sectores prioritarios.

2.20. Las zonas económicas especiales (ZEE) y los parques industriales, por su capacidad para crear productos exportables de gran valor añadido y sustituir determinados bienes importados, deben servir de pilares de esta transformación.

Potencial del petróleo y del gas: reducir la dependencia energética exterior

2.21. El potencial de los hidrocarburos se estima en más de **22.000 millones de barriles de petróleo**, a los cuales cabe sumar importantes recursos de gas en *las cuencas costeras, la cuenca central, las fosas tectónicas (grabens) del este del país y el Lago Kivu*.

2.22. El metano del Lago Kivu constituye *uno de los recursos de gas más importantes*, ya que el aprovechamiento de esos recursos podría apoyar la producción de energía y contribuir a la diversificación de la oferta nacional.

2.23. La prioridad sigue siendo *acelerar la exploración, movilizar la inversión y modernizar la capacidad de refinado*, con el principal objetivo comercial de reducir progresivamente la dependencia de las importaciones de productos del petróleo.

Potencial digital: un mercado de servicios en rápida expansión

2.24. Entre 2016 y 2026, el mercado digital congolés cambió de escala, con cerca de **74 millones de suscripciones activas de telefonía móvil** y unos **36 millones de usuarios de internet**, lo que representa una tasa de penetración de alrededor del **32%**. El internet móvil representa ahora más del **55%** de los ingresos del sector de las telecomunicaciones.

2.25. **Con** cerca de **20 millones de personas** con acceso a la banda ancha móvil y un consumo de datos que se ha multiplicado por más de 24 entre 2016 y 2025, el despliegue de la fibra óptica (objetivo de 10.000 km) está en curso.

2.26. La digitalización también transforma los pagos y la inclusión financiera: la ARPTC calcula que hay cerca de **34,3 millones de suscriptores activos** a los servicios en cuestión (tasa de adopción del 30,6%), con unos flujos digitales estimados en cerca de **USD 100.000 millones**.

2.27. El *Plan Nacional de Digitalización 2026-2030 (PNN2)* prevé inversiones públicas valoradas en cerca de **USD 1.000 millones** y **USD 500 millones** de socios internacionales, integrando así *la conectividad, los servicios financieros digitales, el comercio electrónico, las plataformas digitales, la ciberseguridad y la innovación* como elementos integrales de la política comercial de servicios.

Potencial logístico y de infraestructura: reducir el costo del comercio

2.28. Se estima que la red nacional de carreteras abarca más de 152.000 km, y la red de carreteras nacionales asfaltadas pasó de unos 3.000 km en 2019 a casi 8.000 km en 2026.

2.29. Para 2026, los recursos presupuestarios destinados a infraestructuras públicas ascienden a unos *USD 2.200 millones* a finales de junio. El puerto de aguas profundas de Banana, cuya explotación se prevé que permita generar *USD 1.120 millones* de comercio adicional al año y un crecimiento del PIB del 0,65%, debería disponer en su primera fase de una capacidad de alrededor de 450.000 TEU.

2.30. Las inversiones abarcan los *corredores de transporte por carretera, los ferrocarriles, los puertos fluviales y marítimos, los puestos fronterizos de una sola parada y las plataformas logísticas multimodales*, con el fin de reducir los costos, acortar los plazos de transporte y conectar más eficazmente las zonas de producción con los mercados.

2.31. Las necesidades siguen siendo considerables: más del **95%** de la red ferroviaria (5.033 km), así como una parte importante de los caminos rurales y de los 16.238 km de vías fluviales y lacustres, requieren una rehabilitación en gran escala, lo cual condiciona la competitividad comercial del país.

Potencial turístico: diversificar las exportaciones de servicios

2.32. *La biodiversidad, los parques nacionales, los paisajes y el patrimonio cultural* confieren a la RDC un importante potencial turístico. A pesar de la inseguridad en el este, el número de turistas internacionales aumentó de aproximadamente 351.000 personas en 2016 a cerca de 500.000 personas a mediados del decenio de 2020.

2.33. La *Política Nacional de Turismo* (aprobada a finales de 2024) se propone generar hasta **USD 7.000 millones** de ingresos anuales y crear 500.000 *puestos de trabajo* para 2030, con un apoyo de **USD 1.880 millones** otorgados en abril de 2026 para cuatro grandes proyectos y un proyecto de digitalización iniciado en junio de 2026.

2.34. *El ecoturismo, el turismo cultural, de negocios, científico y la infraestructura hotelera* pueden ampliar la oferta de servicios exportables, siempre que mejore la seguridad, la accesibilidad de los sitios, la calidad de la infraestructura y la promoción internacional.

Potencial demográfico: un mercado interno y una base productiva en expansión

2.35. Entre 2016 y 2026, la población de la RDC pasó de unos 84 millones de habitantes a más de 116 millones de habitantes, con una edad mediana de 16 años, lo que convierte al país en uno de los mercados de consumo más importantes del continente.

2.36. El tamaño del mercado interno puede sostener *la industria local, el comercio, los servicios financieros, las telecomunicaciones y la economía digital*, mientras que la juventud de la población es una base potencial de producción, innovación y espíritu empresarial, siempre que se creen las competencias y los empleos apropiados.

2.37. Por lo tanto, el potencial económico de la RDC ya no puede presentarse más como una mera acumulación de recursos naturales, ya que su alcance comercial depende de la capacidad del país para *transformar localmente, producir a costos competitivos, conectar las zonas de producción con los mercados y diversificar sus exportaciones de bienes y servicios*. El desafío del decenio iniciado en 2026 es precisamente convertir las ventajas comparativas del país en ventajas competitivas sostenibles en las cadenas de valor africanas y mundiales, sobre la base de un entorno de negocios más estable, previsible y atractivo para las inversiones productivas.

3 ORIENTACIONES MACROECONÓMICAS A MEDIANO PLAZO (2024-2028)

3.1. Los resultados económicos recientes no bastan para hacer frente a los desafíos estructurales. Para responder a ellos, el Gobierno mantiene el *Plan Estratégico Nacional de Desarrollo (PNSD 2024-2028)* como marco para la aplicación de las políticas públicas, con el *Programa de Acción del Gobierno (PAG)* como principal instrumento de aplicación.

3.2. El PNSD se centra en la transformación estructural de la RDC para que pase de ser un país de ingreso bajo a ser un país de ingreso mediano para 2028 (pasando del umbral de **USD 1.085** a **USD 1.100** per cápita), antes de posicionar al país en una trayectoria de economía emergente entre 2030 y 2035 (PIB per cápita de entre **USD 2.000** y **USD 4.000**). Esta ambición se basa en una economía más productiva, diversificada e integrada en las cadenas de valor mundiales.

3.3. La hipótesis proactiva del PNSD exige un cambio de escala. Bajo la hipótesis de un crecimiento demográfico medio del **3,1%**, una inflación controlada de entre el 7% y el 8% y una mayor estabilidad del franco congolés, el país apunta a un crecimiento real anual de entre el 8,5% y el 11% (con una tasa media del 10,07%), que duplicará el tamaño del PIB real para 2028.

3.4. Al mismo tiempo, el Marco Macroeconómico armonizado con las exigencias del FMI prevé, por su parte, un crecimiento medio anual del PIB real del **6,4%**, con posibles máximos de más del 7,0%. El sector extractivo (*cobre, cobalto, litio*) y la reactivación de las grandes obras de infraestructura seguirán siendo dinámicos, mientras que la inflación debería situarse por debajo del 7,0% de aquí a 2028.

3.5. La diversificación productiva es el puente entre la estabilidad macroeconómica y la política comercial. A través del *Plan Maestro de Industrialización*, el Gobierno acelera la transformación local de los minerales, el desarrollo del subsector de baterías y vehículos eléctricos, el auge de la agroindustria y la puesta en funcionamiento de las ZEE, fortaleciendo así la oferta exportable y el valor agregado nacional.

3.6. La viabilidad de esta trayectoria depende de una gestión rigurosa de las finanzas públicas. El Gobierno consolida el Pacto de Estabilidad Macroeconómica mediante la prohibición de todo financiamiento monetario de los déficits por parte del BCC, mediante la digitalización de la cadena presupuestaria y la mejora de los controles de la IGF y del Tribunal de Cuentas. La gestión rigurosa de los gastos excepcionales garantizará la sostenibilidad de la deuda.

3.7. La inversión pública se ha fijado entre el 8% y el 10% del PIB. A fin de financiarla sin riesgos para la estabilidad financiera, el Gobierno movilizará la inversión extranjera directa (IED), los instrumentos del mercado de deuda en moneda nacional, las asociaciones público-privadas, así como el financiamiento innovador relacionado con el mercado del carbono.

3.8. Para densificar el tejido productivo, el apoyo a las microempresas, las pymes y los artesanos (principales motores del empleo y de la formalización) se basa en un marco institucional fortalecido (**ANADEC, FOGEC, TRANSFORME RDC**, etc.). Se presta especial atención al acceso al crédito, al espíritu empresarial de los jóvenes y al empoderamiento económico de las mujeres, que ahora se enmarca en una Estrategia Nacional (SNAEF) encaminada a eliminar los obstáculos estructurales al acceso a los mercados y al financiamiento. Desde este punto de vista, la RDC capitaliza iniciativas internacionales como **SheTrades Outlook** y el **proyecto FIRST** para integrar sistemáticamente la dimensión de género en sus políticas comerciales y mejorar la competitividad de las empresas dirigidas por mujeres. Estos esfuerzos conjuntos, apoyados por los asociados para el desarrollo, tienen por objeto transformar el comercio en un catalizador de la inclusión sostenible, sobre la base de un diagnóstico preciso y una mejor coordinación de las acciones públicas.

3.9. Para traducir esta trayectoria macroeconómica en resultados concretos, la acción del Gobierno gira en torno a seis prioridades estratégicas complementarias:

- *Diversificar la economía e industrializar el país: pasar de la extracción bruta a la elaboración, aumentando la soberanía alimentaria y la agroindustria;*

- *Fortalecer el capital humano: garantizar la gratuidad de la enseñanza primaria, modernizar la formación técnica y profesional y ampliar progresivamente la cobertura sanitaria universal;*
- *Consolidar la gobernanza y el Estado de derecho: profundizar la descentralización, profesionalizar la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción;*
- *Conectar el territorio: desarrollar corredores de transporte (por carretera, ferrocarril y fluvial), interconectar las provincias e implementar grandes proyectos energéticos estructurales, entre ellos Grand Inga;*
- *Acelerar la transición verde y el desarrollo local: desplegar el PDL-145T, reforzar la resiliencia climática y afirmar el posicionamiento de la RDC como "país de soluciones";*
- *Reforzar la inclusión social: mejorar el acceso a los servicios esenciales (agua, electricidad, servicios financieros) y apoyar el espíritu empresarial de los jóvenes y las mujeres.*

4 PERSPECTIVAS DE REFORMA DE LA ECONOMÍA CONGOLESA

4.1 Entorno empresarial

4.1. La mejora del entorno empresarial constituye uno de los principales ejes del programa del Gobierno de la RDC. El proceso es objeto de un seguimiento al más alto nivel del Estado, en particular por medio de la *Célula del Entorno Empresarial establecida en el Gabinete del Jefe del Estado, así como mediante la redinamización de la ANAPI* y mediante una hoja de ruta gubernamental que se traduce en la asignación de diversas tareas a 20 ministros encargados de realizar reformas.

4.2. Varias reformas afectan directamente a la seguridad de las transacciones, como las de *las funciones de notario y agente judicial*, que se han liberalizado; asimismo, se ha revisado el funcionamiento de los Tribunales de Comercio para *reducir los plazos, mejorar la transparencia, favorecer los modos alternativos de solución de litigios e informatizar los procedimientos*. El establecimiento progresivo de tribunales de trabajo en las provincias completa este dispositivo.

4.3. Paralelamente, la RDC sigue incorporando el *derecho de la OHADA* relativo a las modalidades nacionales de aplicación, las sanciones correspondientes y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios, jueces consulares y magistrados. El objetivo es ofrecer a los operadores un entorno jurídico más previsible y homogéneo.

4.4. La racionalización de los trámites se tradujo en la informatización del *Registro de Comercio y Crédito Mobiliario (RCCM)*, la expedición del *número de identificación fiscal (NIF)* y el *número de identificación nacional (ID Nat)* de la Ventanilla Única para el Establecimiento de Empresas (GUCE), y en las tareas relativas a las garantías sobre bienes muebles.

4.5. En lo que respecta al comercio exterior, la entrada en funcionamiento de la GUCE ha permitido integrar progresivamente las *operaciones previas al despacho de aduana*, el *despacho de aduana propiamente dicho* y las *operaciones posteriores*. La plataforma S-One de la SEGUCE está interconectada con la plataforma SIDUNEA World de las Aduanas, con objeto de digitalizar completamente el circuito. El Portal de Información Comercial (PIC) completa el dispositivo al proporcionar a los operadores un acceso centralizado a los procedimientos y exigencias aplicables.

4.6. El *Gobierno de la RDC* sigue *modernizando los puestos fronterizos y transfronterizos, suprimiendo las percepciones irregulares, redundantes o sin contrapartida* y, en los casos justificados, reduciendo determinados tipos. Esas medidas tienen por objeto reducir el costo de los intercambios y mejorar la fluidez en las fronteras.

4.7. Se sigue trabajando en la racionalización de la creación de empresas por medio de la extensión territorial de la GUCE y preparando la digitalización total del procedimiento. El propósito es reducir los plazos, los costos y los contactos físicos, facilitando al mismo tiempo la formalización de las actividades.

4.8. La *Ventanilla Única de Expedición del Permiso de Construcción* ya está operativa en parte del país y se sigue trabajando en su implantación. La reforma tiene asimismo por objeto digitalizar completamente el procedimiento, a fin de hacer más previsible las inversiones inmobiliarias e industriales.

4.9. Se está revisando el *Código de Inversiones* para adaptarlo a los cambios que ha experimentado el ecosistema de inversiones, a las prioridades económicas del *Gobierno de la RDC* y a la competencia regional por atraer capitales.

4.10. La RDC está asimismo preparando una *Política Nacional de Inversiones*, una *Política Nacional del Entorno Empresarial* y una *Estrategia Nacional del Entorno Empresarial*. Esos instrumentos deben permitir que haya una mayor coherencia entre las reformas transversales, las políticas sectoriales y la promoción de las inversiones.

4.11. La *Ley de Asociaciones Público-Privadas*, promulgada en 2018, también está siendo revisada. El *Gobierno de la RDC* tiene la intención de corregir las carencias detectadas y mejorar la movilización de la inversión privada nacional y extranjera para respaldar las infraestructuras y los sectores productivos.

4.12. La racionalización de la fiscalidad y la parafiscalidad seguirá su curso con la preparación de un **Código General de Tributos, Derechos, Impuestos y Cánones** del poder central y un libro de procedimientos fiscales. En lo que respecta a la financiación, la segunda fase de modernización de **la central de riesgo** prevé en particular la instalación de una oficina de crédito.

4.13. Además, se va a revisar la nomenclatura de los tributos, derechos, impuestos y cánones del poder central, las provincias y las entidades territoriales descentralizadas. La *Comisión de Dirección de la Racionalización y de Reforma de la Parafiscalidad (COPIRAP)* se ocupa de hacer el seguimiento de esa labor, cuyo objetivo es limitar los gravámenes, simplificar el entorno empresarial e incrementar la transparencia financiera.

4.14. La revisión del *Código de la Familia* ha reforzado la capacidad jurídica de la mujer casada empresaria al suprimir la autorización que debía dar el marido para crear una empresa o ejercer una actividad económica. Esta base se completa con la *Estrategia Nacional de Empoderamiento Económico de las Mujeres (SNAEF)*, validada técnicamente en 2025, así como con la labor de *SheTrades Outlook* y el apoyo de los programas *FIRST* y *TRANSFORME RDC*. Esos instrumentos se centran específicamente en **el acceso de las mujeres a la financiación, a los mercados, a la información comercial y al fortalecimiento de las capacidades**, con objeto de incrementar la participación de las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres en el comercio nacional, regional e internacional.

4.2 Comercio

4.15. La política comercial la coordina el *Ministerio de Comercio Exterior* con apoyo de los demás ministerios sectoriales, la *DGDA*, la *DGI*, la *DGRAD*, la *OCC*, la *ANAPEX*, la *SEGUCE*, los organismos de normalización y el sector privado. El *Gobierno de la RDC* tiene la intención de consolidar esta coordinación mediante mecanismos permanentes de *seguimiento, notificación y evaluación*.

4.16. La *GUCE* constituye **uno de los principales logros del período examinado**. Centraliza los trámites, facilita el intercambio de datos entre administraciones, asegura los pagos y reduce los contactos físicos. La *digitalización del número de importación y exportación*, emprendida en octubre de 2025, se inscribe en esta lógica.

4.17. La ratificación del *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC* en julio de 2025 dio un nuevo impulso a las reformas. En febrero de 2026 se creó en la *DGDA* un grupo técnico, y el *Gobierno de la RDC* sigue adaptando el *Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFE)* para coordinar los compromisos, la asistencia técnica y el seguimiento de los plazos.

4.18. La migración a *SIDUNEA World* y su interconexión con la ventanilla única, los puertos, los operadores logísticos y determinadas Aduanas colaboradoras han mejorado la rastreabilidad y la gestión de los riesgos. Hasta la fecha, en lo que respecta a los trabajos sectoriales, se han

informatizado y están en funcionamiento 87 oficinas de aduanas, que concentran alrededor del 98% de la actividad aduanera. El objetivo es abarcar todo el territorio.

4.19. El Código de Aduanas prevé la obligación de proporcionar determinada información relativa a los aranceles, el origen y el valor. La información destinada a los operadores se difunde por medio de SIDUNEA World y por los canales oficiales de las Aduanas.

4.20. La RDC ha mejorado su actividad de notificación desde 2016. Se ha creado un dispositivo de centros de coordinación, y se sigue solicitando asistencia técnica de la OMC para las notificaciones relativas a las MSF, los OTC, las subvenciones, las normas de origen y las medidas de defensa comercial.

4.21. Las restricciones o medidas de salvaguardia destinadas a proteger temporalmente determinados sectores industriales se conciben como instrumentos limitados en el tiempo, basados en investigaciones y que deben notificarse de conformidad con las normas de la OMC. El Gobierno ha reforzado a tal fin las capacidades nacionales de investigación y de evaluación del impacto.

4.22. La calidad de los productos y la protección de los consumidores es responsabilidad de la OCC, los servicios sanitarios y fitosanitarios, los organismos de normalización y los laboratorios competentes. Las prioridades se centran en la mejora de las infraestructuras de control, la acreditación, la certificación electrónica, los puntos de información y el reconocimiento mutuo de los resultados.

4.23. La racionalización de los gravámenes a la importación y la exportación sigue siendo una prioridad. El Gobierno tiene previsto publicar los costos y los plazos oficiales, suprimir las recaudaciones que carezcan de fundamento jurídico y reforzar los mecanismos de reclamación habilitados para los operadores.

4.24. La promoción de las exportaciones se orientará más hacia la información comercial, la conformidad con las normas, la ayuda a las pymes, el acceso a la financiación, la participación en ferias y el desarrollo de productos de valor añadido en la agricultura, la industria, los servicios y los sectores creativos.

4.3 Marco sectorial

4.3.1 Finanzas públicas

4.25. La reforma de las finanzas públicas tiene por objeto mejorar el gasto y la aplicación efectiva de la Ley de la Hacienda Pública (LOFIP). El Decreto Nº 082/CAB/MIN/FINANCES/2025 relativo a la Nomenclatura de las Cuentas del Plan de Contabilidad del Estado, de 29 de diciembre de 2025, completa el dispositivo.

4.26. La modernización de la contabilidad pública ha entrañado la creación y puesta en marcha de la Dirección General del Tesoro y la Contabilidad Pública (DGTCP), así como el establecimiento de procedimientos transitorios de autorización de los pagos y la desconcentración progresiva de las órdenes de pago.

4.27. Se han adoptado los principales textos relativos a la DGTCP y a la cuenta única del Tesoro. Se ha creado la DGTCP, se han establecido y ejecutado las partidas contables de los ministerios en los que se ha comenzado la implantación a título experimental y el personal administrativo ha ocupado sus puestos.

4.28. La cadena de gasto desconcentrada, el flujo de caja y la contabilidad general se gestionan por medio de aplicaciones informáticas. Se han abierto seis cuentas de operaciones en el Banco Central del Congo en beneficio de los contables públicos principales, en paralelo a la cuenta de tesorería del Agente Contable Central del Tesoro.

4.29. Desde febrero de 2026, la desconcentración de las órdenes de pago está en vigor en cuatro ministerios en los que se ha comenzado la implantación a título experimental: los de Educación Nacional, Salud, Obras Públicas e Infraestructuras y Desarrollo Rural. La reforma sigue estando en fase de consolidación, para lo cual se están haciendo pruebas de seguridad y se están ajustando los

parámetros. En el segundo semestre de 2026 está previsto que se sumen otros cinco ministerios a este dispositivo.

4.30. La reforma de la gobernanza de la tesorería también ha entrañado una revisión del Comité de Planificación de la Tesorería y una aclaración de las relaciones entre la DGTCP, la Dirección del Tesoro y los Medios de Financiación y el Comité de Tesorería.

4.31. A raíz de un taller organizado entre noviembre y diciembre de 2025 con ayuda del proyecto ENCORE, se firmaron dos decretos: uno relativo a la creación, organización y funcionamiento del Comité de Tesorería, y otro sobre la designación de los miembros del Comité de Planificación de la Tesorería.

4.32. Las primeras observaciones permiten detectar una reducción de los plazos de pago, un aumento del número de expedientes tramitados y una mejor coordinación entre la programación, los compromisos y la tesorería. Esos progresos aún deben consolidarse con información más completa acerca de los resultados.

4.33. Las cuatro partidas contables operativas han recibido CDF 10.000 millones para las primeras operaciones del primer trimestre de 2026. Para el segundo trimestre está prevista una segunda etapa de CDF 90.000 millones. Por el momento no hay suficiente perspectiva para medir plenamente la repercusión de la reforma.

4.3.2 Contratación pública

4.34. Desde que entró en vigor el nuevo sistema, el 27 de abril de 2010, la contratación pública se basa en la separación de las funciones de otorgamiento, control, regulación, aprobación y ejecución. Esta estructura se aplica a las autoridades contratantes del Estado y sus componentes, a nivel tanto central como provincial.

4.35. La reforma, apoyada entre otros por el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y el Canadá, ha permitido consolidar el marco jurídico y reglamentario, establecer los órganos del sistema y contratar y formar progresivamente a los facilitadores.

4.36. El dispositivo institucional se basa en la Autoridad de Reglamentación de la Contratación Pública (ARMP), situada bajo la tutela del Primer Ministro, la Dirección General de Control de la Contratación Pública (DGCMP), situada bajo la competencia del Ministro de Presupuesto, las células de gestión de los proyectos y de la contratación pública de las autoridades contratantes y las autoridades responsables de la aprobación.

4.37. El marco jurídico y reglamentario se ha elaborado con ayuda de la COREMAP, de expertos nacionales e internacionales y de asociados técnicos y financieros, y ha permitido aclarar las responsabilidades institucionales y limitar los conflictos de competencias.

4.38. La evaluación del funcionamiento del sistema muestra sin embargo que la solidez de la estructura jurídica no basta para garantizar la calidad de la gestión. Las dificultades tienen más que ver con las prácticas, el control, la transparencia y el respeto real de los procedimientos. El interés cada vez mayor del sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación contribuye a reforzar el control ciudadano.

4.39. En este sentido, el *Gobierno de la RDC* considera que la participación de la sociedad civil impulsa la transparencia, la ética y la rendición de cuentas en la contratación pública.

4.40. Los *asociados técnicos y financieros* apoyan las reformas ligadas a la gestión de las finanzas públicas, la modernización de la Administración y el fortalecimiento de los mecanismos de control y auditoría, que afectan directamente a la contratación pública.

4.41. El proyecto de fortalecimiento de la rendición de cuentas y de la gestión de las finanzas públicas (ENCORE) incluye un componente dedicado a la financiación de las medidas estratégicas del sector de la contratación pública.

4.42. El Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo han evaluado la utilización del sistema nacional de contratación pública. El Banco Africano de Desarrollo hizo hincapié en la utilización de los procedimientos nacionales, mientras que el Banco Mundial recomendó medidas previas de fortalecimiento.

4.43. Esta ayuda de los principales asociados del *Gobierno de la RDC* constituye un factor importante para la consolidación y credibilidad del sistema.

4.44. En la evaluación MAPS II, realizada entre 2018 y 2020, se identificaron varios puntos débiles: la falta de un sistema de información de la gestión plenamente eficaz, la escasa integración de la cadena de gasto, la falta de profesionalización, lagunas del marco jurídico e institucional, la insuficiente formación del sector privado y la debilidad de las auditorías internas y externas.

4.45. Las reformas emprendidas desde esta evaluación tienen por objeto precisamente corregir esas debilidades y elevar los niveles de transparencia, eficacia y competencia del sistema.

4.46. Dentro del proyecto PROFIT-CONGO, financiado por el Banco Mundial y que se encuentra en fase de ejecución, se desarrolló un Sistema Integrado de Gestión de la Contratación Pública (SIGMAP) conectado con la cadena de gasto público.

4.47. El proyecto ENCORE prevé la adquisición de una solución de contratación pública electrónica o SIGMAP II, con la que se pretende digitalizar por completo la contratación pública. Su implementación podría comenzar en 2027.

4.48. Se sigue reformando el marco jurídico. El *Gobierno de la RDC* está examinando un proyecto de Ley por el que se modifica y se completa la Ley Nº 10/010 de Contratación Pública, de 27 de abril de 2010, así como un proyecto de Decreto por el que se crea la Autoridad de Reglamentación de la Contratación Pública (ARCOP), destinada a suceder a la ARMP.

4.49. La profesionalización constituye otra esfera prioritaria. En el marco del programa ENCORE, se está ultimando una estrategia de fortalecimiento de la capacidad y de profesionalización de los operadores de la contratación pública, con un programa de medidas con presupuesto y módulos adaptados a las diferentes categorías de operadores.

4.50. Dentro del programa, se prevé formar a 1.700 personas en el nivel central y el provincial.

4.51. El *Gobierno de la RDC* tiene asimismo previsto establecer un sistema permanente de realización de controles internos y auditorías externas con arreglo a los plazos establecidos.

4.52. Estas reformas se completarán con un programa de comunicación destinado a mejorar el acceso a la información, la comprensión de los procedimientos y la participación de los operadores económicos.

4.3.3 Empresas de propiedad estatal

4.53. La reforma de las empresas estatales ha seguido su curso sobre la base de *la Ley Nº 08/007, la Ley Nº 08/008, la Ley Nº 08/009 y la Ley Nº 08/010*, de 7 de julio de 2008. La reforma consagra la transformación de las antiguas empresas de propiedad estatal en sociedades comerciales o establecimientos públicos, la aplicación del derecho común a las sociedades comerciales y la concentración del Estado en su función como accionista.

4.54. El *Ministerio de la Cartera del Estado* y el *COPIREP* refuerzan la dirección de las cuestiones relacionadas con la *gobernanza*, los *resultados*, la *transparencia*, las *reestructuraciones* y las *auditorías*. El recurso cada vez más frecuente a los objetivos y a los contratos basados en resultados tiene por objeto mejorar la contribución de las empresas de propiedad estatal a la economía y al suministro de servicios esenciales.

4.55. El *foro sobre las empresas estatales* permitió reevaluar las ventajas y las carencias de la reforma. El *Gobierno de la RDC* sigue trabajando para *profesionalizar la gobernanza, seleccionar a los directivos de manera más transparente, impulsar las empresas estratégicas y valorizar mejor los activos y las participaciones del Estado*.

4.3.4 Tributación interna

4.56. En materia de tributación interna, el *Gobierno de la RDC* tiene previsto evaluar la reforma por la que se estableció el IVA en enero de 2012. Con esta evaluación se pretende, entre otras cosas, mejorar la recaudación mediante la generalización de la **factura normalizada** y de los dispositivos electrónicos fiscales más allá de los contribuyentes sujetos al IVA, y examinar la adaptación de determinados tipos, en particular el tipo reducido aplicable a los productos de primera necesidad.

4.57. La teledeclaración se debe extender a las pequeñas empresas y microempresas. Paralelamente, el Gobierno tiene previsto ampliar y hacer más fiable el registro fiscal, con objeto de mejorar la gestión del impuesto sobre las sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

4.58. La teledeclaración, que ya se aplica a las grandes y medianas empresas, debe abarcar progresivamente a las pequeñas empresas y microempresas. La creación de un registro fiable y digitalizado de personas físicas debe servir para ampliar la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas y mejorar el seguimiento de los contribuyentes.

4.59. La reforma digital prevé también la implementación de un programa informático integrado de gestión del impuesto, que abarcará el conjunto del procedimiento fiscal, con objeto de reducir las operaciones manuales y facilitar la interconexión de las bases de datos de la Administración tributaria con las de los servicios externos.

4.60. El Gobierno tiene previsto hacer efectiva la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente a los funcionarios de los organismos públicos nacionales y provinciales y sobre la remuneración del personal de las empresas y las entidades públicas.

4.61. En lo que respecta a los ingresos no fiscales, las reformas tienen por objeto reforzar las capacidades técnicas de la DGRAD e incrementar el grado de informatización de la recaudación, con miras a limitar los obstáculos a la movilización de los ingresos.

4.62. Se ha modificado y completado la nomenclatura de los impuestos del poder central y de las provincias por medio de la Ley Nº 18/003, de 13 de marzo de 2018. La finalidad de la reforma es hacer que la fiscalidad sea más comprensible, dotarla de un fundamento jurídico, hacer corresponder los pagos con los servicios ofrecidos y racionalizar la recaudación.

4.3.5 Aduanas

4.63. La migración a la última versión de SIDUNEA World modernizó la gestión aduanera y mejoró el despacho de aduana. En la actualidad, hay 87 oficinas informatizadas y operativas, lo que representa el 98% de la actividad aduanera, mientras que otras 40 se están informatizando.

4.64. Con ayuda de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la DGDA ha redoblado la utilización de herramientas de medición de los resultados, como ASYPM, con objeto de hacer un seguimiento y reducir los plazos de tramitación.

4.65. La evolución de los plazos medios entre la declaración y el levante permite apreciar los progresos registrados entre 2024, 2025 y 2026.

4.66. En Mokambo, el plazo medio pasó de 6 a 5 días y quedó en 5 días; en Kasumbalesa, de 9 a 8 días y luego a 7 días; en Béni, de 16 a 8 días y luego a 3 días; en Sakania, de 10 a 7 días y luego a 5 días; y en el Puerto de Matadi, de 13 a 9 días y luego a 8 días.

4.67. Las Aduanas siguen implementando el concepto de "Aduanas verdes" mediante la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con apoyo de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas en el marco de la Comunidad de África Oriental.

4.68. Esta evolución se inscribe en el marco de la aplicación de las medidas aduaneras del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

4.69. A nivel arancelario, se han establecido dispositivos para integrar en el arancel aduanero apartados dedicados a las preferencias aplicables en el marco del Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA), la Zona de Libre Comercio Continental Africana (ZLCCAf) y la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC).

4.70. Se ha impulsado la informatización de la evaluación del valor en aduana, en particular con el establecimiento de la Célula Naranja, dedicada a controlar el valor declarado de las mercancías.

4.71. El Gobierno de la RDC tiene la intención de seguir presentando a la OMC notificaciones sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, en consonancia con la Ordenanza-Ley Nº 10/002 relativa al Código de Aduanas, de 20 de agosto de 2010.

4.72. Una nueva instrucción sobre la valoración en aduana establece las normas y modalidades prácticas de determinación del valor en aduana de las mercancías destinadas a la importación y la exportación.

4.73. La cooperación aduanera sigue siendo un eje importante de la facilitación del comercio. La RDC sigue concluyendo acuerdos bilaterales con sus interlocutores comerciales de África y de fuera de África.

4.74. Se ha firmado un Acuerdo de Asistencia Administrativa Mutua con China, en particular para la asistencia técnica relacionada con los operadores económicos autorizados. El acuerdo con Marruecos está en proceso de firma, mientras que prosiguen las negociaciones con Sudán del Sur, Türkiye y la India.

4.75. En febrero de 2026, la RDC concluyó un Acuerdo de Asociación Económica Global con los Emiratos Árabes Unidos para estimular el comercio y las inversiones para 2030.

4.76. Este acuerdo forma parte de la estrategia de diversificación de las asociaciones, atracción de inversiones y posicionamiento de la RDC como plataforma económica en África Central.

4.77. En el Corredor Norte se han previsto puestos de frontera de parada única entre Kasindi y Mpondwe (RDC-Uganda), Goma y Rubavu (RDC-Rwanda) y Kamvimvira y Gatuna (RDC-Burundi). En el caso de los dos últimos, prosiguen los debates con los países interesados.

4.78. También se están celebrando negociaciones con Angola sobre la explotación del Corredor de Lobito, cuyo desarrollo puede abrir una nueva vía logística a las exportaciones congoleñas.

4.3.6 Industria, pymes y artesanía

4.79. El tejido industrial congolés se debilitó profundamente a principios del decenio de 1990, y su reconstrucción se vio obstaculizada durante mucho tiempo por un entorno poco favorable a la inversión.

4.80. Entre 2016 y 2026, la RDC inició una reconstrucción progresiva de su base productiva. Las reformas se centraron en el marco reglamentario, la inversión productiva, las cadenas de valor locales y el fortalecimiento de las pymes y la artesanía, en consonancia con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo 2024-2028.

4.81. El *Documento de Política y Estrategias Industriales (DPSI)*, elaborado en 2019, incluye entre otras cosas el fortalecimiento institucional, el desarrollo de los espacios industriales, la normalización y la metrología, la propiedad industrial, la industria respetuosa con el medio ambiente, la integración de los sectores prioritarios, el acceso a los insumos, las asociaciones público-privadas y el desarrollo de corredores.

4.82. El *Plan Maestro de Industrialización (PDI)* refleja esta orientación en el espacio nacional en seis zonas industriales: oeste, sur, centro, este, nordeste y noroeste, que abarcan todas las provincias en función de sus ventajas comparativas y sus oportunidades de inversión.

4.83. La política de las zonas económicas especiales (ZEE) alcanzó un hito con la puesta en marcha de la producción en Maluku, donde Saphir Céramiques produce baldosas de cerámica y Varun Beverage DRC, bebidas de la marca Pepsi. La ZEE de Musompo, en Kolwezi, está orientada a la cadena de valor de las baterías eléctricas.

4.84. Está previsto que los grandes proyectos logísticos y energéticos —el Gran Corredor Banana-Sakania, el puerto de aguas profundas de Banana, las carreteras del PDL-145T, Inga, las centrales solares y minihidroeléctricas— reduzcan los costos de producción y conecten las zonas industriales con los mercados nacionales e internacionales. La liberalización del sector de la energía y la llegada de nuevos operadores contribuyen a ello.

4.85. Para reforzar el acceso de las pymes y las industrias pequeñas y medianas a los mercados y a la financiación, el 30 de junio de 2026 se revisó la Ley de Subcontratación en el Sector Privado, y se promulgó una Ley sobre el contenido nacional.

4.86. El Proyecto de Apoyo al Desarrollo de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (PADMPE) ha pasado de USD 100 millones a USD 300 millones.

4.87. El Programa Nacional de Desarrollo Empresarial (PRONADEC), adoptado en la 34ª reunión del Consejo de Ministros, de 4 de junio de 2020, se basa en tres pilares: la capacidad, para desarrollar las aptitudes y el espíritu empresarial; el crédito, para ampliar el apoyo financiero y no financiero; y los contratos, para facilitar el acceso de las mipymes a los mercados y fomentar su salida de la economía informal.

4.88. Estos tres pilares se inscriben en el contexto de la mejora del entorno empresarial, con la que se pretende fomentar la creación de empleo y la aparición de una clase media empresarial.

4.89. El dispositivo institucional lo completan el FOGEC, la ANADEC, la APROCM y la ARSP, que intervienen, respectivamente, en la garantía, la dirección empresarial, la promoción de la clase media y la regulación de la subcontratación.

4.90. Varias incubadoras especializadas, como la **Casa de Emprendimiento, la Incubadora del Sector del Cuero o la Incubadora del Sector del Aceite**, facilitan la creación y estructuración de las pequeñas empresas.

4.91. La *Ordenanza-Ley N° 22/030* y la *Ordenanza-Ley N° 22/031*, de 8 de septiembre de 2022, complementadas por sus textos de aplicación, reforzaron el marco de promoción del espíritu empresarial, las empresas incipientes y la artesanía.

4.92. La Comisión Técnica elaboró y validó la *Estrategia Nacional de Fomento del Espíritu Empresarial y las Pymes (SNDEPME)*.

4.93. El sector sigue enfrentándose a limitaciones de acceso a *la tecnología, la financiación, la información y los mercados*, así como a *carencias en materia de gestión, normalización y certificación*.

4.94. Por consiguiente, la política pública tiene por objeto *consolidar el marco jurídico e institucional, apoyar a las organizaciones profesionales, mejorar el acceso a los servicios no financieros, reforzar la formación, la investigación y la innovación y desarrollar los mercados de las pymes y de la artesanía*.

4.95. La política industrial y relativa a las pymes y la artesanía tiene por objeto hacer de la transformación local, el espíritu empresarial y la competitividad los principales factores de *diversificación, creación de empleo y reducción de la dependencia de las importaciones*, respetando los compromisos comerciales de la RDC.

4.3.7 Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo rural

4.96. Desde 2016, el *Gobierno de la RDC* ha aumentado el esfuerzo presupuestario dedicado al sector agrícola y rural, que pasó del **3%** del *presupuesto nacional en 2016* a casi el **10%** en 2025. Con esta orientación se pretende potenciar el valor de los *80 millones de hectáreas de tierras cultivables* del país, de las que solo se explotan entre el 9% y el 10%.

4.97. El *Plan Estratégico Nacional de Desarrollo 2024-2028* y el *Programa de Acción del Gobierno 2024-2028* utilizan el *Programa de Transformación Agrícola* como instrumento central de la **"revancha del suelo sobre el subsuelo"**. Su objetivo es *intensificar de manera sostenible la producción, estructurar las cadenas de valor, incrementar los ingresos rurales* y atraer asociaciones público-privadas a la agroindustria.

4.98. Desde 2021, el PDL-145T refuerza la conexión de las zonas rurales. Después de las primeras infraestructuras sociales y administrativas, el programa prepara para 2024-2028 un despliegue de las rutas de servicio agrícola con miras a facilitar la salida de la producción, el acceso a los insumos y la integración de los mercados rurales, con el objetivo de aumentar el crecimiento anual de la producción agrícola del **2%** al **6%** para 2030.

4.99. La Ley de Arrendamiento Financiero amplió el acceso de los agricultores al equipo de producción y elaboración al reducir la limitación que representaban las garantías bancarias convencionales.

4.100. El Programa de Acción del Gobierno y el PDL-145T convergen en las cadenas de valor prioritarias, como las de los **cereales**, los **tubérculos**, las **leguminosas**, la **horticultura**, la **ganadería**, la **pesca** y la **acuicultura** a través de *la mecanización, la mejora de las semillas, la rehabilitación de las zonas de regadío y el fortalecimiento del asesoramiento agrícola*.

4.101. Sobre la base de estudios de viabilidad realizados en **Dingila, Sakania, Ngandajika y Mbanza-Ngungu**, el *Gobierno de la RDC* se propone desarrollar **parques agroindustriales integrados** que combinen *la producción, la elaboración, el almacenamiento, la logística y el acceso a los mercados*. El objetivo es aumentar el valor añadido local y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos.

4.102. Con la revisión de la *Ley N° 11/022 de los Principios Fundamentales relativos a la Agricultura*, de 24 de diciembre de 2011, se pretende adaptar el marco jurídico a la evolución del sector, reforzar la seguridad de las explotaciones y las inversiones y consolidar el catastro agrícola. Esta revisión se suma a la reforma estructural iniciada en 2026, en la que destacan los *centros de apoyo y producción de servicios agrícolas y la seguridad de la tenencia de los lugares de producción*.

4.103. En el sector ganadero, la estrategia tiene por objeto desarrollar un potencial estimado en más de **40 millones de cabezas de ganado mayor**. Las prioridades se refieren a la seguridad de los espacios de pastoreo, la mejora genética, la lucha contra las enfermedades transfronterizas y la transformación local de la leche, la carne y el cuero.

4.104. En el sector de la pesca, el *Gobierno de la RDC* estableció la *Oficina Nacional de Pesca y Acuicultura* en 2022 y emprendió la reactivación de la pesca industrial con la adquisición de **15 embarcaciones**. Se estima que el potencial pesquero es de **700.000 toneladas** anuales. La hidrografía nacional representa el 52% de la hidrografía de África. Las políticas se refieren a *la modernización de la pesca artesanal, la regulación de la pesca industrial, la acuicultura, la cadena de frío, la infraestructura de desembarque y la rastreabilidad sanitaria*.

4.105. La ratificación del *Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca* de la OMC en julio de 2025 reforzó la gobernanza del sector. Para 2026-2028, las prioridades se centran en *el marco legislativo, la transformación local, las infraestructuras, la certificación sanitaria y fitosanitaria y la integración en los mercados regionales*.

4.3.8 Sector forestal y ambiental

4.106. Entre 2016 y 2026, la RDC reforzó la gobernanza de su sector forestal y ambiental. El país alberga más de **145 millones de hectáreas de bosques**, casi el **60%** de la *masa forestal de la Cuenca del Congo*. La política adoptada combina la gestión sostenible, la lucha contra la deforestación, la mejora de los servicios ecosistémicos y la adaptación al clima, en particular mediante la *Ley N° 25/062*, de 30 de diciembre de 2025, relativa al "*régimen de tenencia de tierras*" y el *Plan Nacional de Tierras 2026-2040*.

4.107. La *contribución determinada a nivel nacional* actualizada en 2025 tiene por objeto reducir un **21%** las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. La RDC participa también en la *CAFI*, en la *asociación para los bosques de la Cuenca del Congo* y en los *mecanismos de financiamiento del carbono*, entre ellos el **Corredor Verde Kivu-Kinshasa** iniciado en 2025.

4.108. Se han reforzado la vigilancia forestal mediante teledetección, las brigadas de control y las iniciativas de reforestación comunitaria. La modernización del *sistema nacional de seguimiento de los bosques* mejora la trazabilidad de la madera, mientras que la red de áreas protegidas incluye ahora **7 parques nacionales y 57 reservas**.

4.109. La reforma de la fiscalidad forestal trata de aumentar la transparencia, reducir los cobros indebidos y aumentar los ingresos. El *Gobierno de la RDC* apoya al mismo tiempo la transformación local de la *madera*, los *productos forestales no madereros*, los *materiales biológicos*, las *plantaciones industriales* y los *proyectos de carbono certificados*.

4.110. El sector sigue enfrentándose a la deforestación relacionada con la *agricultura de tala y quema*, la *extracción ilegal de madera*, la *presión demográfica*, la *inseguridad en determinadas zonas*, la *escasa transformación local* y los *efectos del cambio climático*.

4.111. De cara a 2028, las prioridades se centran en la nueva **ley forestal, la puesta en marcha del mercado nacional del carbono, la certificación REDD+, el catastro forestal digital, la restauración de 1,5 millones de hectáreas de paisajes degradados, la modernización de los sectores de la madera y los productos forestales no madereros, la protección de las turberas, la gestión sostenible de las zonas protegidas y la integración de las normas ambientales en las cadenas de valor**.

4.3.9 Minas e hidrocarburos

4.112. La gobernanza minera fue objeto de importantes modificaciones mediante la *Ley N° 18/001*, de 9 de marzo de 2018, por la que se revisa el *Código Minero*. En virtud de la reforma, la participación gratuita del Estado ha pasado del **5%** al **10%** y *se ha reforzado el régimen de sustancias estratégicas, el contenido local, las obligaciones sociales y ambientales y los mecanismos de transparencia y control de los ingresos de exportación*. Su finalidad es mejorar la distribución de los beneficios entre el *Estado, las provincias, las entidades territoriales descentralizadas (ETD) y las comunidades locales*.

4.113. La aplicación del *Código revisado* ha ido acompañada de una mejora de la *trazabilidad, la certificación y la formalización de la minería artesanal* a través del SAEMAPE, el CEEC, el catastro minero y los mecanismos de transparencia del sector minero. La dotación mínima del **0,3%** del volumen de negocio se destina al desarrollo comunitario, lo cual constituye una innovación importante. En lo que se refiere a la *extracción artesanal del cobalto*, la *Entreprise générale du cobalt (EGC)* participa en la mejora de la *trazabilidad, la tributación y las condiciones de comercialización*.

4.114. El período examinado se caracterizó por un aumento sostenido de las exportaciones de *cobre, cobalto y productos estanníferos*. Tras las medidas de regulación adoptadas en relación con el *cobalto*, el *Gobierno de la RDC* reforzó su política de desarrollo local mediante la Orden Interministerial de 29 de junio de 2026 por la que *se reglamenta la comercialización, la exportación y la nomenclatura de los productos mineros comercializables*. Este texto prohíbe la exportación de concentrados de *cobre y cobalto*, con sujeción a las exenciones previstas, y tiene por objeto orientar en mayor medida a los operadores hacia productos de mayor valor añadido. También armoniza la *nomenclatura, las normas de valorización y el tratamiento de los subproductos mineros*.

de interés económico, fortaleciendo así el vínculo entre la política minera, la transformación local y la política comercial.

4.115. Actualmente la política minera se orienta hacia la transformación local y la integración de la RDC en las cadenas de valor de los minerales esenciales. La creación del *Consejo Congolés de Baterías (CCB)* en 2022, la cooperación con Zambia y la asociación establecida en 2026 con el *Centro de Comercio Internacional (CCI)* apoyan la cadena de valor de las baterías y los vehículos eléctricos. Esta orientación se completa con la planta hidrometalúrgica de la STL, inaugurada en 2023, los primeros envíos de concentrados de germanio transformados en el país a partir de 2024 y la puesta en marcha, en marzo de 2026, de una refinería piloto de oro en Kalemie.

4.116. Las inversiones mineras también están mejor vinculadas a la infraestructura y al desarrollo territorial. La renegociación, en marzo de 2024, de la *Convención entre China y la RDC* llevó la cartera de infraestructuras de **USD 3.200 millones a USD 7.000 millones** y reforzó el papel de Gécamines en la comercialización de una parte de la producción de Sicomin. En junio de 2026, comenzaron las actividades de prospección del Proyecto MICKA en el Gran Kasai, mientras que la digitalización de los datos geológicos debería atraer más inversiones.

4.117. A mediano plazo, el Gobierno de la RDC se propone *consolidar la seguridad jurídica de las licencias y contratos, intensificar la investigación geológica, luchar contra el fraude y la explotación ilícita, orientar mejor la minería artesanal y acelerar la transformación local*. La finalidad es aumentar la contribución del sector a la industrialización, el empleo, los ingresos públicos y el desarrollo de los territorios, respetando al mismo tiempo las exigencias ambientales y sociales.

4.118. El sector de los hidrocarburos sigue rigiéndose por la *Ley N° 15/012*, de 1 de agosto de 2015, por la que se establece el *Régimen General de Hidrocarburos*, que distingue entre las actividades iniciales y las actividades ulteriores. El marco reglamentario se actualizó, en particular mediante el *Decreto N° 25/14*, de 1 de abril de 2025, relativo al *Reglamento de Hidrocarburos*. El contrato de producción compartida es el principal instrumento de asignación de los derechos de exploración y explotación y prevé la participación de SONAHYDROC en los proyectos relativos a las fases iniciales del proceso de producción.

4.119. El potencial del petróleo y el gas se distribuye entre **la cuenca costera, la cuenca central y la parte occidental de la fosa tectónica (Rift) de África Oriental**. La cuenca costera sigue siendo la principal zona de producción. El potencial explotable del gas metano del Lago Kivu se estima en unos **50.000 millones de Nm³**, mientras que las estimaciones institucionales sitúan el potencial petrolero nacional en más de **22.000 millones de barriles**. Sin embargo, una parte importante de esos recursos todavía no ha sido confirmada por trabajos de exploración en profundidad.

4.120. Desde 2016, la política relativa a las fases iniciales del proceso de producción tiene por objeto *reactivar la preexploración, mejorar el conocimiento de las cuencas, reforzar el papel del Estado y de SONAHYDROC y atraer inversores que dispongan de la capacidad técnica y financiera necesaria*. La licitación internacional lanzada en 2022 para **27 bloques de petróleo y 3 bloques de gas** constituyó una etapa importante. Las orientaciones actuales hacen más hincapié en *la calidad de los datos, la transparencia de las atribuciones, la publicación de los contratos y las exigencias ambientales y sociales*.

4.121. En lo que respecta a las fases posteriores del proceso de producción, la RDC sigue dependiendo en gran medida de las importaciones de productos del petróleo. La capacidad de refinado, transporte y almacenamiento requiere inversiones importantes. La refinería de la SOCIR ya no está operativa como refinería y sirve principalmente de depósito a efectos de almacenamiento. El Gobierno de la RDC prioriza *la modernización del almacenamiento y el transporte, la recuperación de la capacidad nacional de refinado, la constitución de existencias de seguridad y el fortalecimiento de la lucha contra el fraude y del control de los flujos*.

4.122. De cara al futuro, el objetivo de la política de hidrocarburos es hacer del petróleo y el gas un motor complementario para el *crecimiento, la seguridad energética y los ingresos públicos*. Las prioridades se centran en *la exploración de cuencas infraexploradas, el aprovechamiento del gas del Lago Kivu y del gas conexo, el desarrollo de infraestructuras modernas de refinado,*

almacenamiento y transporte, la mayor participación de las empresas y competencias nacionales y la integración de las exigencias ambientales en toda la cadena de valor.

4.3.10 Sector de la electricidad y el agua

4.123. La RDC adoptó un Plan Energético Nacional como marco operativo para la transformación del sector de la electricidad. Armonizado con el PNSD, el PDI y el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 7, tiene por objeto acelerar el acceso a una energía asequible, fiable y limpia, aumentar la seguridad energética y apoyar la industrialización. Para la política comercial, la cuestión es clara: la energía disponible y competitiva reduce los costos de producción, mejora la competitividad de las empresas y facilita la transformación local.

4.124. El Plan prevé aumentar la producción, ampliar las redes, desarrollar las energías renovables descentralizadas y soluciones de cocción no contaminantes, así como la reforma del marco institucional y reglamentario. El Gobierno tiene la intención de rehabilitar y ampliar las infraestructuras, reforzar la integración con los consorcios eléctricos de África Meridional, Central y Oriental, armonizar las condiciones del comercio transfronterizo de electricidad y movilizar hasta USD 20.000 millones en capital privado para la cadena de valor energético.

4.125. La reforma aspira también a disponer de servicios públicos financieramente viables y más transparentes, en particular mediante la publicación periódica de los estados financieros auditados. Para 2027 se prevé la creación de una nueva empresa pública de electricidad para gestionar las nuevas infraestructuras eléctricas y las líneas de transporte asociadas. Esta evolución mejorará la gobernanza del sector y ofrecerá un marco más previsible para la inversión.

4.126. Completa el Pacto el proyecto AGREE (Acceso, gobernanza y reforma de los sectores de la electricidad y el agua), ejecutado con el apoyo del Banco Mundial y de la Agencia Francesa de Desarrollo. El proyecto, por una cuantía de USD 600 millones, abarca 14 ciudades en 10 provincias y tiene por objeto ampliar el acceso a los servicios básicos, mejorar los resultados de la SNEL y de la REGIDESO y reforzar la gobernanza institucional.

4.3.11 Correos, telecomunicaciones/TIC (cuestiones digitales y comercio electrónico)

4.127. El marco jurídico de las telecomunicaciones y las cuestiones digitales se modernizó en profundidad mediante la Ley N° 20/017, de 25 de noviembre de 2020, relativa a las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que sustituyó a la antigua Ley Marco de 2002, y mediante la Ordenanza-Ley N° 23/010, de 13 de marzo de 2023, por la que se establece el Código Digital. Los servicios postales se rigen principalmente por la Ley N° 012/2002.

4.128. Esta reforma aclaró los regímenes aplicables a las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, desde una lógica de competencia, innovación, neutralidad tecnológica y desarrollo de la infraestructura. La ARTPC se encarga de la regulación, en particular en lo que se refiere a las licencias de explotación, la interconexión, la calidad de los servicios, la gestión de los recursos escasos, la competencia y la protección de los consumidores.

4.129. El mecanismo de servicio universal se reforzó mediante la creación, en 2022, del Fondo de Desarrollo del Servicio Universal (FDSU), que financia la ampliación de las telecomunicaciones y las TIC a las zonas rurales y periurbanas insuficientemente atendidas, con el fin de reducir la brecha digital y ampliar el acceso de los hogares y las empresas a los servicios digitales.

4.130. El mercado de la telefonía móvil sigue siendo competitivo y cuenta con cuatro operadores. Según los datos sectoriales consolidados, el número total de abonados en el cuarto trimestre de 2025 ascendió a más de 73,9 millones, frente a los 69,4 millones registrados en el segundo trimestre, con una tasa de penetración de alrededor del 65,9%. Este incremento pone de manifiesto el impulso de los servicios digitales, las plataformas y el comercio electrónico.

4.131. El dinero móvil refuerza esta transformación, con más de 34,3 millones de abonados y una tasa de penetración de alrededor del 30,6%. El Gobierno promueve la interoperabilidad de los servicios, la ampliación de la banda ancha y la fibra óptica, así como la simplificación del régimen de licencias, con un enfoque cada vez más unificado y tecnológicamente neutro.

4.132. En lo que se refiere a los servicios postales, la Société congolaise des postes et télécommunications sigue siendo el operador público de referencia para el servicio universal. Las prioridades se centran en la modernización de la infraestructura, la digitalización de las operaciones y una mejor articulación entre las redes postales, logísticas y digitales, con el fin de apoyar el comercio interno y el comercio electrónico.

4.3.12 Transporte, logística e infraestructura

4.133. El Gobierno promueve la modernización del sistema nacional de transporte con arreglo a un enfoque multimodal que vincula las carreteras, el ferrocarril, las vías fluviales y marítimas, los puertos y los aeropuertos. La prioridad es mejorar el acceso a las zonas de producción, reducir los costos y plazos logísticos y conectar más eficazmente el mercado interno con los corredores regionales.

4.134. Entre los proyectos estructurales figuran el puerto de aguas profundas de Banana, cuya primera fase prevé un muelle de 600 metros, una zona de almacenamiento de 30 hectáreas y una capacidad inicial de unos 450.000 contenedores, así como el Corredor de Lobito. Este último está concebido como un corredor económico integrado que combina el transporte, la facilitación del comercio, la industrialización, la inversión privada y la coordinación con Angola y Zambia.

4.135. La política sectorial también se centra en la rehabilitación y la interconexión de las redes viales, ferroviarias, fluviales y aeroportuarias, la mejora de la infraestructura fronteriza y de los puestos de parada única, así como la mejora de la seguridad del transporte. Esas inversiones deben apoyar la competitividad de las exportaciones, la ZLCCAF y el desarrollo de las cadenas de valor nacionales y regionales.

4.3.13 Servicios financieros y seguros

4.136. La Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (SNIF) 2023-2028 tiene por objeto aumentar la tasa de inclusión financiera hasta el 65% de aquí a 2028. Combina el acceso a los servicios financieros básicos, el crédito asequible para los hogares y las mipymes, el mayor uso de dinero móvil y de la Fintech, la educación financiera y la protección de los consumidores, el fortalecimiento de la infraestructura financiera y la difusión de los seguros.

4.137. La RDC prepara al mismo tiempo la creación de su primer mercado de valores con el fin de ofrecer a las empresas una nueva fuente de financiamiento y de desarrollar el mercado de capitales. La futura Bolsa de Kinshasa se beneficia de la asistencia técnica de la Corporación Financiera Internacional para el marco reglamentario, la infraestructura de mercado, la creación de capacidad, la ampliación de la base de inversores y el apoyo a las primeras operaciones. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley.

4.138. El marco financiero también se ha reforzado mediante la Ley Nº 22/068, de 27 de diciembre de 2022, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Todas estas reformas tienen por objeto lograr un sistema financiero más seguro, inclusivo y capaz de financiar la inversión productiva y el comercio.

4.3.14 Turismo

4.139. La Ley Nº 18/018, de 9 de julio de 2018, modernizó el marco jurídico del turismo. El Gobierno prepara una política nacional, apoya las zonas de desarrollo y expansión del turismo y alienta las asociaciones público-privadas y el turismo sostenible, comunitario, cultural y relacionado con la naturaleza.

4.140. El potencial del sector se ve limitado por la accesibilidad de los lugares, la seguridad, la calidad de las infraestructuras, la formación, la promoción internacional y la insuficiencia de estadísticas. La estrategia tiene por objeto conectar mejor el turismo con los corredores de transporte, los parques nacionales, las ciudades históricas y las industrias culturales, a fin de que sea una fuente más importante de exportaciones de servicios y de divisas.

4.3.15 Cultura, artes e industrias creativas

4.141. Desde el segundo EPC, la RDC ha emprendido una modernización del marco cultural para reconocer mejor el peso económico de las artes, el patrimonio y las industrias creativas. La Ordenanza-Ley Nº 25/030, de 12 de marzo de 2025, sobre los principios fundamentales relativos a la cultura y las artes es uno de los principales avances de este período y debe servir de base para la futura política cultural nacional.

4.142. El Gobierno también está modernizando el régimen de protección del derecho de autor y derechos conexos. El nuevo marco tiene por objeto mejorar la protección de las obras artísticas y literarias, los derechos de los creadores y los mecanismos de recurso contra la falsificación y la piratería, de conformidad con las normas internacionales y los principios del Acuerdo sobre los ADPIC.

4.143. A nivel institucional, se han iniciado consultas para crear una autoridad pública de protección y regulación de los derechos de autor y derechos conexos, que recibirá el nombre de Observatorio Nacional de Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos. En esta fase, su creación y su puesta en funcionamiento dependen de la adopción de un marco jurídico específico. La SOCODA sigue siendo el organismo de gestión colectiva existente y no constituye una autoridad pública de reglamentación.

4.144. La política sectorial trata asimismo de que las asociaciones culturales se conviertan en verdaderas empresas creativas, y de profesionalizar los oficios culturales y de atraer más inversiones públicas y privadas. Esta orientación debe permitir que las industrias culturales contribuyan más directamente al empleo, a la creación de riqueza y a la diversificación de la oferta exportable.

4.145. Otro aspecto prioritario es la protección de los bienes culturales y de la propiedad intelectual. Las reformas se centran en salvaguardar el patrimonio material e inmaterial, restituir los bienes culturales exportados ilícitamente, proteger las obras intelectuales y mejorar la gestión de los derechos.

4.146. La lucha contra la piratería y la falsificación, la digitalización de los contenidos, la formación de los actores y el acceso de los creadores a los mercados regionales y digitales completan esa política. El objetivo es lograr una mayor integración de las industrias culturales congoleñas en el comercio de bienes y servicios creativos y, al mismo tiempo, garantizar una remuneración más efectiva de los titulares de los derechos.

4.3.16 Cuestiones agrarias y ordenación del territorio

4.147. La reforma agraria pasó a una nueva etapa con la Ley Nº 25/062 de 2025, por la que se modifica y completa la Ley Agraria de 1973. La Ley refuerza la seguridad jurídica de los derechos sobre la tierra y la propiedad inmobiliaria, la transparencia de los procedimientos, la digitalización del catastro, la lucha contra las expoliaciones y los conflictos agrarios, así como la protección de las tierras de las comunidades locales.

4.148. La modernización prevé, entre otras cosas, el Registro Nacional de Títulos de Propiedad de la Tierra e Inmobiliaria, la bancarización de las transacciones inmobiliarias y la mejora de la trazabilidad de los títulos. El Plan Agrario Nacional 2026-2040, adoptado en junio de 2026, constituye el marco para la aplicación de esta reforma. La seguridad de la tenencia de la tierra es esencial para la inversión agrícola, industrial, minera, inmobiliaria y logística.

4.149. La Ley Nº 25/045, de 1 de julio de 2025, relativa a la Ordenación del Territorio complementa este mecanismo mediante un marco de planificación espacial destinado a coordinar mejor los usos agrícolas, mineros, forestales, industriales, urbanos y logísticos. La política nacional, el plan nacional de ordenación del territorio y los consejos provinciales deben reducir la duplicación de esfuerzos y mejorar la previsibilidad de las inversiones.

5 COOPERACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL Y REGIONAL

5.1 Cooperación comercial internacional

5.1. La RDC prosigue su integración en la economía mundial mediante su participación en la labor de la OMC, las relaciones comerciales con la Unión Europea, la ZLCCAf y los procesos de integración subregional. La posibilidad de acogerse a la AGOA completa los instrumentos de acceso preferencial a los mercados.

5.2. En el decenio objeto de examen, el país participó en las negociaciones celebradas en el marco del COMESA, la SADC, la CAO, la CEEAC y la CEPGL. El grado de aplicación varía en función de las organizaciones: el proceso está avanzado en el COMESA, prosiguen los debates sobre el Protocolo Comercial de la SADC y continúa la labor de integración en el seno de la CAO y la CEEAC.

5.3. A nivel continental e internacional, los principales temas han sido la ZLCCAf, el sistema REX, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, la AGOA y el Acuerdo de Asociación Económica Amplia suscrito entre la RDC y los Emiratos Árabes Unidos.

5.2 La RDC y el sistema multilateral de comercio

5.4. La RDC reafirma su compromiso con un sistema multilateral de comercio equitativo, previsible y abierto, en el que la dimensión de desarrollo siga siendo fundamental para los países menos adelantados.

5.5. En la OMC, la RDC apoya las posiciones del Grupo Africano, el Grupo de PMA y el Grupo ACP para defender los intereses de las economías en desarrollo y reforzar su capacidad de integración en el comercio mundial.

5.6. En particular, el país apoya el trato especial y diferenciado efectivo, adaptado a las limitaciones estructurales y a la capacidad institucional de las economías más frágiles.

5.7. La RDC ha finalizado la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y ha institucionalizado su foro de consulta a través del Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

5.8. También participa en las iniciativas de los PMA en favor del trato preferencial de los servicios, centrándose en los sectores en los que los proveedores congoleños pueden desarrollar una ventaja comparativa.

5.9. La RDC sigue apoyando la aplicación de las decisiones de las Conferencias Ministeriales de la OMC relativas a los PMA, en particular el acceso libre de derechos y de contingentes, así como los debates recientes sobre el comercio electrónico.

5.10. En 2021, la RDC ratificó el Acuerdo por el que se establece la ZLCCAf y estableció un Comité Nacional de Aplicación, el CN-ZLCCAf.

5.3 Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (AAE)

5.11. La RDC sigue participando en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre África Central y la Unión Europea, en el marco de la labor encaminada a armonizar las posiciones a nivel regional.

5.12. El *Gobierno de la RDC* considera que el Acuerdo de Asociación Económica es un posible instrumento de integración regional, apertura comercial y creación de capacidad productiva local.

5.13. La posición congoleña hace hincapié en el principio de asimetría para tener en cuenta las diferencias de capacidad productiva, fiscal e institucional entre África Central y la Unión Europea.

5.14. La conclusión del Acuerdo depende de la existencia de mecanismos de acompañamiento capaces de apoyar el reajuste productivo y absorber el impacto fiscal neto de la liberalización, especialmente a través de los mecanismos previstos del tipo FORAPE/PRADA.

5.4 Integración y negociaciones comerciales regionales

5.15. Por su ubicación en el corazón de África y sus nueve fronteras, la RDC pertenece simultáneamente a varios espacios de integración: SADC, COMESA, CEEAC, CAO y CEPGL. Esta configuración ofrece un acceso potencial a varios mercados, pero también exige un esfuerzo importante de armonización de los compromisos.

5.16. La RDC ha preparado columnas arancelarias preferenciales en el marco de sus compromisos de libre comercio. Sin embargo, su aplicación efectiva sigue estando vinculada a la conclusión de las disposiciones reglamentarias, en particular en materia de normas de origen.

5.17. También se ha preparado un Arancel específico de la ZLCCAf de conformidad con el Anexo 1 del Acuerdo. Su aplicación depende, también en este caso, de la finalización de los requisitos previos reglamentarios y operativos.

5.18. Con miras a la ratificación del Protocolo Comercial de la SADC, se dispone del correspondiente Arancel aduanero para que sirva de base para la futura aplicación de las preferencias.

5.19. La RDC ha adoptado textos reglamentarios en materia de origen para apoyar la aplicación de los acuerdos de libre comercio en los que participa.

5.20. En la CEEAC, la RDC participa en la labor de armonización arancelaria y aduanera. En el seno de la CAO, prosigue las negociaciones sobre su inserción en el régimen arancelario regional.

5.21. El país también prosigue las negociaciones relativas a la zona de libre comercio tripartita COMESA-CAO-SADC, derivada del Tratado de Sharm-el-Sheik, de 10 de junio de 2015.

5.22. En el ámbito de los servicios, la RDC participa en el proceso de liberalización iniciado en el marco de la SADC en sectores estratégicos como el transporte, las finanzas, el turismo y la energía.

6 CONCLUSIÓN

6.1. Diez años después de su segundo EPC, la RDC presenta un balance marcado por importantes reformas y unos desafíos que siguen siendo sustanciales. Varios proyectos anunciados o iniciados en 2016 se han convertido en instrumentos operativos de modernización de las aduanas, la ventanilla única, los servicios financieros, los seguros, las zonas económicas especiales, la fiscalidad y la gobernanza de la contratación pública.

6.2. El crecimiento y los ingresos de exportación se han fortalecido, pero la fuerte dependencia de los minerales, la debilidad de la transformación local, los déficits de infraestructura y el peso de la informalidad limitan todavía la difusión de los beneficios de ese crecimiento.

6.3. El *Gobierno de la RDC* se propone acelerar la aplicación de los acuerdos comerciales, aumentar la transparencia, reducir los costos del comercio y construir una economía más diversificada, productiva y resiliente.

6.4. La RDC considera que el comercio es un instrumento al servicio de la industrialización, la seguridad alimentaria, el empleo, el desarrollo territorial y la transición ecológica. Pide a sus asociados que faciliten esa transformación a través del acceso a los mercados, la inversión responsable, la transferencia de tecnología, el financiamiento y la asistencia técnica.

6.5. Con ocasión de su tercer EPC, la RDC reafirma su voluntad de contribuir activamente al sistema multilateral de comercio y de que su integración regional y mundial sea un factor de prosperidad compartida.

ACRÓNIMOS

ACP	Países de África, el Caribe y el Pacífico
ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AGEDUFOR	Apoyo a la Gestión Sostenible de los Bosques
AGOA	Ley de Crecimiento y Oportunidades para África
AFC	Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio
AAMA	Acuerdo de Asistencia Mutua Administrativa en materia Aduanera
ANAPI	Agencia Nacional de Promoción de las Inversiones
AAE	Acuerdo de Asociación Económica
APEG	Acuerdo de Asociación Económica Global entre la RDC y los Emiratos Árabes Unidos
ARE	Autoridad de Reglamentación del Sector de la Electricidad
ARMP	Autoridad de Reglamentación de la Contratación Pública
ARPTC	Autoridad de Reglamentación de los Servicios Postales y de Telecomunicaciones del Congo
ASYPM	Sistema de medición de los resultados (en inglés: Asycuda System for Performance Measurement)
BAfD	Banco Africano de Desarrollo
BCC	Banco Central del Congo
CCI	Centro de Comercio Internacional
CDF	Franco congolés
CEEAC	Comunidad Económica de los Estados de África Central
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CNN	Comité Nacional de Normalización
CNO	Comité Nacional de la OHADA
UNCTAD	ONU Comercio y Desarrollo
CN-ZLCCAf	Comité Nacional de Aplicación de la ZLCCAf
COFED	Célula de apoyo al organismo nacional de ejecución del FED
COMESA	Mercado Común de África Oriental y Meridional
CONAREF	Comisión Nacional de la Reforma del Régimen de Tenencia de la Tierra
COPIREP	Comité de Dirección de la Reforma de las Empresas Públicas
COREF	Comité de Orientación de la Reforma de las Finanzas Públicas
CEPGL	Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos
CRCN	Comité Regional de Coordinación de las Negociaciones del AAE
CSP	Consejo Superior de Empresas Estatales
CVM	Congolaise des voies maritimes
DGCMP	Dirección General de Control de la Contratación Pública
DGDA	Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

DGI	Dirección General de Impuestos
DGRAD	Dirección General de Ingresos Administrativos y Judiciales, Comunales y de Participación
DNSC	Documento Nacional de Estrategia Comercial
DPSI	Documento de Política y Estrategias Industriales
DSCR	Documento de Estrategia de Crecimiento y Reducción de la Pobreza
CAO	Comunidad de los Estados de África Oriental
EPC	Examen de las políticas comerciales
ERSUMA	Escuela Regional Superior de la Magistratura
FEC	Federación de Empresas del Congo
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FIRST	Financiamiento, Inversión y Comercio para la Resiliencia y la Sostenibilidad
FONADA	Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola
FORAPE	Fondo Regional del AAE
FNC	Foro de Negociaciones Comerciales
FPI	Fondo de Fomento de la Industria
IBP	Impuesto sobre los beneficios y las ganancias
IED	Inversión extranjera directa
IDF	Fondo de Desarrollo de la Infraestructura
EFN	Efecto fiscal neto
I-PPME	Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados
INS	Instituto Nacional de Estadística
ITIE	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
LOFIP	Ley de Finanzas Públicas
OCC	Oficina Congolese de Control
OGEFREM	Oficina de Gestión del Flete Multimodal
OHADA	Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organismo Mundial del Comercio
ONPDA	Observatorio Nacional de Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos
OMT	Organización Mundial del Turismo
PAMFIP	Proyecto de Apoyo a la Modernización de las Finanzas Públicas
PDD	Programa de Doha para el Desarrollo
PMA	País menos adelantado
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
PNEFEB	Programa Nacional de Medio Ambiente, Silvicultura, Recursos Hídricos y Biodiversidad
PNIA	Plan Nacional de Inversión Agrícola
PRADA	Programa Regional de Apoyo al Desarrollo en el Marco de los AAE

PSRFP	Plan Estratégico de Reforma de las Finanzas Públicas
RECOS	Régimen comercial simplificado
RDC	República Democrática del Congo
REDD	Estrategia de Reducción de las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación
RVA	Administración del Transporte Aéreo
SADC	Comunidad de Estados de África Meridional
SCPT	Société congolaise des postes et télécommunications
SCTP	Société commerciale des transports et ports
SIGMAP	Sistema Informatizado de Gestión de la Contratación Pública
SNCC	Société nationale des chemins de fer du Congo
SNEL	Société nationale d'électricité
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
ZES	Zonas económicas especiales
ZLCCAf	Zona de Libre Comercio Continental Africana
ZLC-T	Zona de libre comercio tripartita (COMESA-CAO-SADC)
